



Expediente:	2026/2881L
Procedimiento:	Selección de personal funcionario
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (LPM)	

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado Resolución N° 2026003811 de fecha 7 de septiembre de 2026, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección de datos personales de las personas interesadas:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL OFICIOS VARIOS (EE 2026/2881L)

Considerando el proceso selectivo convocado en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de Oficios Varios incorporada en la Oferta de Empleo Público 2023, que se rige por sus bases específicas (BORM N° 108, 13-05-2026) y, supletoriamente por las bases generales de las convocatorias de oferta de empleo público correspondientes a plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (BORM N° 96 28-04-2021), apareciendo un anuncio de la convocatoria insertado en el BOE N° 124, 21-05-2026.

Considerando la lista provisional de personas admitidas y excluidas del indicado proceso selectivo, aprobada por resolución de la Concejalía delegada de Recursos Humanos N° 2026003406 de 28 de julio de 2026, cuyo anuncio aparece insertado en el BORM N° 191, 20-08-2026, y en la que asimismo se concede plazo para subsanaciones y reclamaciones, se designa nominalmente al Tribunal Calificador y se convoca a los/as aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición para el 10 de septiembre de 2026.

Vistas las subsanaciones efectuadas dentro del plazo establecido, y atendiendo a la documentación que obra en el expediente y requisitos de la convocatoria.

Considerando la base específica quinta y la base general cuarta reguladoras de este proceso selectivo sobre la aprobación definitiva de la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Visto el expediente la Concejalía de Recursos Humanos en virtud de la delegación de las atribuciones formulada mediante Resolución de Alcaldía n° 2025000037, de 10 de enero de 2025, la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER:



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Primero.- Aprobar la siguiente lista de **personas definitivamente admitidas y excluidas** en este proceso selectivo:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ACOSTA NICOLAS,ANTONIO MANUEL	***8722**
2	ALARCON ZAPATA,JAVIER	***2077**
3	CAJA DIAZ,JOSE ANTONIO	***2235**
4	MUÑOZ ABELLAN,FRANCISCO JAVIER	***2372**
5	OTALORA MARTINEZ,JUAN	***3486**
6	ROMERO GARCIA,JUAN SALVADOR	***5183**
7	SANCHEZ MARTINEZ,FRANCISCO	***2722**
8	SOTO CERON,ALFONSO	***0038**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSION
1	ALARCON ROS,JUAN	***1053**	7
2	CANOVAS MULA,MARIA JOSE	***9054**	6
3	GRACIA GALA,ANDRES	***0942**	4
4	HORTELANO PLANES,JAVIER	***9795**	5

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

Nº	DESCRIPCIÓN CAUSA EXCLUSIÓN
1	No presenta DNI, está incompleto o caducado.
2	No presenta la titulación exigida, o el documento aportado no acredita estar en posesión de la titulación de conformidad con la base segunda, guion primero del apartado 2.1, de la convocatoria.
3	No presenta el correspondiente modelo Anexo II (Instancia de Solicitud con Declaración Responsable), ésta está incompleta o sin firmar.
4	No acredita el pago de los derechos de examen, o no se acredita correctamente.
5	No justifica debidamente la reducción del 50% de la tasa en concepto de derechos de examen, en el caso de no poder acreditar dicha reducción se deberá ingresar la cantidad correspondiente de la tasa acompañando el justificante de pago.
6	No presenta el Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales de al menos 60 horas, o el documento aportado no acredita el contenido ni el nº de horas.
7	No presenta Carnet de conducir Clase B, está incompleto o caducado.

Segundo.- Mantener la citada Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia Nº 2026003406, de 28 de julio de 2026, en los demás extremos.

Tercero.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo que se publica para general conocimiento.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Alhama de Murcia, a [fecha firma electrónica] de 2026

Fdo. Antonio José Sibina Sánchez

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

[Delegación por Resolución de Alcaldía N° 2025000037, de 10-01-2025]